

## COMUNICADO

### Recorrido histórico

Desde FPU investiga, junto con muchas otras organizaciones científicas y de otros campos de la investigación, nos hemos movilizado estas semanas para que se reconozca el **derecho a la indemnización por finalización de contrato del Personal Investigador Predoctoral**.

A pesar de tratarse de una de las reivindicaciones centrales de los colectivos afectados, lleva años intencionadamente desatendida por parte de nuestros gobernantes, habiendo sido la zanahoria ofrecida en numerosas ocasiones (ya sabéis, esos escenarios de negociación con futuras promesas y medias verdades de fondo). El incumplimiento sistemático de todos los pactos, tiempos y formatos previamente acordados justifican sobradamente nuestro más profundo escepticismo ante las posibles soluciones más allá de la vía del anteproyecto de ley de los Presupuestos Generales del Estado (PGE) para 2021.

Entre estos malogrados hitos cabe destacar la odisea (ojalá fuese una comparación lejos de la realidad) que supuso la aprobación del Estatuto del Personal Investigador Predoctoral en Formación (EPIPF) o el pacto que firmaron Unidas Podemos y el PSOE para la aprobación de los PGE de 2019. En estos últimos, de los que apenas se cumplen dos años, quedaba escrito sobre “piedra” el reconocimiento del derecho a percibir indemnización por finalización de contrato para el colectivo predoctoral.

Esto demuestra el escaso valor que históricamente han tenido los acuerdos políticos y las buenas palabras, nada nuevo bajo el sol. Queda bastante claro que la dignificación del sector de la investigación está lejos de ser una realidad mientras los discursos y los derechos de los investigadores vayan por caminos separados.

De hecho, diferentes expertos en derecho laboral han manifestado abiertamente **la problemática jurídica de nuestra modalidad contractual desde que se reguló la figura del contrato predoctoral en la Ley 14/2011 de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación** (con anterioridad las condiciones laborales eran terribles).

Pero de nuestras miserias como “trabajadores” también hemos aprendido. El EPIPF llegó en 2019 tras una incansable lucha y sin resolver todas las cuestiones pendientes, entre otras, la de la indemnización por finalización de contrato. Hoy conocemos el recorrido previo y somos capaces de esquivar los cantos de sirena por más elocuentes que estos sean. Este aprendizaje seguro que nos va a servir de ahora en adelante.

Y una vez definido el contexto, dirigimos nuestro comunicado y nuestra petición a todos los actores, tanto políticos como sociales, que pueden intervenir e impulsar el cambio . **Contexto-Petición**

Como ya bien sabéis, llevamos años insistiendo en la necesidad de definir legislativamente la situación laboral del colectivo predoctoral para dotarlo de los mismos derechos que el resto de trabajadores, algo que no parece *a priori* ninguna barbaridad.

En esas estábamos cuando el pasado mes de abril una **sentencia del Tribunal Superior de Xustiza de Galicia (TSXG), nos “sorprendió” reconociendo, tras una demanda de CCOO, el derecho a la indemnización por finalización de contrato** para el personal investigador predoctoral de la Universidad de Santiago de Compostela (USC). Sin embargo, la institución educativa recurrió y **el Tribunal Supremo (TS) ha anulado recientemente el dictamen** del tribunal gallego, dando la razón a la USC (decisión que conocimos el pasado día 5 de noviembre).

La sentencia supuso una gran decepción, no solo por no verse reconocido el derecho, sino por **descartar la equiparación que el tribunal gallego hacía de nuestros contratos a los por obra o servicio**, argumentando que se encontraba más próximo a un contrato formativo. Por supuesto que reconocemos el componente formativo de estos contratos, dado que incluyen la formación investigadora en programas de doctorado y conllevan la consecución del título de Doctor y la adquisición de competencias docentes universitarias, pero ¿acaso no es este un componente complementario a las tareas del trabajador en cualquier etapa de la carrera investigadora? ¿Debe ser este el pretexto para que se nos resten derechos laborales?

Ante este atropello de nuestros derechos y, en definitiva, del futuro de la investigación, la ciencia y del desarrollo de nuestro país, no podíamos quedarnos de brazos cruzados. En este contexto y con la publicación de esta sentencia como disparador, los investigadores e investigadoras predoctorales no hemos aguantado más y **hemos expresado nuestro malestar reclamando lo que considerábamos una sinrazón por todos los medios disponibles** (por ejemplo, convocando una manifestación virtual para visibilizar esta problemática). Gracias a iniciativas como esta, y con el apoyo de muchos colectivos y compañeros, la ciudadanía fue consciente de la injusta e injustificable situación por la que pasamos los investigadores predoctorales y surgió la única pero muy importante nota positiva en todo este proceso: la **empatía por parte de la opinión pública, grandes medios de comunicación y también de grupos parlamentarios de todos los colores** (esta pluralidad política, en nuestra opinión, denota la justicia intrínseca que emana de nuestra reivindicación).

Este reconocimiento nos dio y nos da el impulso para seguir creyendo que esta reclamación saldrá adelante. La repercusión que ha alcanzado la noticia de la sentencia del TS a nivel estatal ha conseguido acercar el mundo de la ciencia y de la investigación a la ciudadanía, que entiende que la indemnización por finalización de contrato es un derecho básico de todo trabajador, pero sigue sin comprender cómo todavía no lo es para el colectivo predoctoral (y no somos los únicos).

El escenario político, con los PGE 2021 encima de la mesa, nos ofreció una ventana única que no podíamos desaprovechar. Nos permitió lanzar una **propuesta de enmienda para modificar la normativa vigente y que se reconociese expresamente el derecho a la indemnización por finalización del contrato predoctoral**, como ocurre con el resto de trabajadores y trabajadoras.

Esta enmienda fue recogida, adaptada y presentada por, al menos, dos agrupaciones con potestad para hacerlo (Más País y BNG). Pero también nos trasladaron su apoyo a la misma desde otras formaciones políticas como el Partido Popular y Unidas Podemos, un ejemplo claro de esa transversalidad que previamente comentamos y que, en nuestra opinión, lanza un mensaje inequívoco de coherencia y sensatez política.

Para finalizar, queremos pedir al Gobierno que acepte la tramitación de esta enmienda para que pase a debatirse y pueda recibir el apoyo suficiente para ser aprobada. Y a todos los partidos políticos les pedimos que crean en sus investigadores y en sus investigadoras, y que les consideren trabajadores y trabajadoras de pleno derecho, apoyando que la indemnización por finalización de contrato les sea reconocida.

*“Un país que no investiga es un país que se muere lentamente y, en consecuencia, un país que no cuida de sus investigadores es un país sin defensas”* Eduardo Tamayo Belda, Dignidad Investigadora UAM

Organizaciones que firman y apoyan este comunicado:

